Nota Simple Informativa expedida por:

MARÍA LUISA MADEJÓN CONCEJAL

Registrador/a de la Propiedad de ILLESCAS 2

ARBOLEDAS, 20-1ª planta
45200 - ILLESCAS (TOLEDO)
Teléfono: 925 512127
Fax: 925 512183
Correo electrónico: illescas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

[redacted]

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
[redacted]

illescas2@registrodelapropiedad.org Tel.:925 51 21 27
Fax: 925 51 28 31

REGISTRO DE LA PROPIEDAD 2 DE ILLESCAS
C/ Arboledas, nº 20|45200 Illescas (Toledo)

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Datos registrales de la finca:

Finca: **6200**
Municipio/Sección: CASARRUBIOS DEL MONTE
CRU: **45014000127172**

Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No
Incorporado libro del Edificio: No
Finca vigente: Sí

Descripción literal de la finca
Urbana.- Parcela de terreno en Casarrubios del Monte, señalada con el número doscientos sesenta y seis del plano parcelario, de la Urbanización Fado, calle Córdoba, 266, con una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: vivienda unifamiliar de planta baja, compuesta de salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall y porche. Adosado a la vivienda hay un garaje. Ocupa lo edificado una extensión superficial aproximada de ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea mixta de cuarenta y dos metros, treinta centímetros, con las calle Córdoba y Zaragoza; Sur, en línea recta de treinta y cuatro metros, cincuenta centímetros, parcela doscientos sesenta y siete; Este, en línea recta de veinte metros, parcela número doscientos sesenta y cinco, y al Oeste, en línea recta de cinco metros, setenta centímetros, calle Zaragoza.

Datos catastrales
Referencia Catastral: 0456701VK1505N0001RM
Polígono catastral: 0
Parcela catastral: 0

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

TITULARIDAD

Datos titular
Titular: [redacted]
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA

Nacionalidad: España
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 4 de fecha 04/11/2000
Protocolo: 5898/2000
Fecha documento: 10/08/2000
Notario: ALBERTO MARTÍN GANCEDO
Notaría: ALCORCÓN

Datos titular
Titular: [redacted]
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Nacionalidad: España
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 4 de fecha 04/11/2000
Protocolo: 5898/2000
Fecha documento: 10/08/2000
Notario: ALBERTO MARTÍN GANCEDO
Notaría: ALCORCÓN

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, C.I.F. G28029007
Operación: Préstamo
Observaciones: Responsabilidad Hipotecaria: TRECE MILLONES DE PESETAS (78.131,57 EUROS) de principal, DIECIOCHO mensualidades de intereses remuneratorios al tipo delCUATRO enteros SETENTA Y CINCO POR CIENTO, salvo modificación pactada, de acuerdo con los términos del contrato y de VEINTICUATRO mensualidades de intereses moratorios al tipo de los que resulta establecido para su calculo en la estipulación sexta sin que en ninguno de ambos pueda sobrepasarse el limite del TRECE por ciento y de la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (11.719,74 EUROS) que se estipulan para costas y gastos.
Principal: 78.131,57 euros
Fecha de vencimiento: 10/08/2020
Intereses ordinarios
Máximo: 4,75 %
Duración: 18 meses
Intereses demora
Máximo: 13 %
Duración: 24 meses
Costas y gastos
Importe: 11.719,74 euros
Asiento: Inscripción 5 de fecha 04/11/2000
Protocolo: 5899/2000
Fecha documento: 10/08/2000

Notario: ALBERTO MARTÍN GANCEDO
Notaría: ALCORCÓN
SUBROGADA por la inscripción 7 con fecha 10/07/2006
AMPLIADA por la inscripción 8 con fecha 27/07/2006

HIPOTECA
A favor de: [redacted]
Carácter adquisición: Con carácter ganancial
Cónyuge
Nombre: [redacted]
Operación: Préstamo
Observaciones: Hipoteca constituida a favor de [redacted], casada con [redacted], [redacted] ESPEJO, casada con [redacted] y de [redacted], los casados para la sociedad de gananciales. Responsabilidad Hipotecaria: TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, ó 81.136,63 euros, importe del capital adeudado; hasta SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS, equivalentes a 37.863,76 euros, por intereses de demora; y hasta DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, ó 15.025,30 euros, para costas y gastos.
Principal: 81.136,63 euros
Fecha de vencimiento: 25/01/2019
Intereses demora
Importe: 37863,76 euros
Costas y gastos
Importe: 15.025,3 euros
Asiento: Inscripción 6 de fecha 19/11/2001
Protocolo: 2218/2001
Fecha documento: 04/04/2001
Notario: JOSÉ VILLAESCUSA SANZ
Notaría: MADRID

HIPOTECA
A favor de: [redacted]
Carácter adquisición: Con carácter ganancial
Cónyuge
Nombre: [redacted]
Operación: Préstamo
Observaciones: Hipoteca constituida a favor de [redacted], casada con [redacted], [redacted], casada con [redacted] y de [redacted], los casados para la sociedad de gananciales. Responsabilidad Hipotecaria: TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, ó 81.136,63 euros, importe del capital adeudado; hasta SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS, equivalentes a 37.863,76 euros, por intereses de demora; y hasta DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, ó 15.025,30 euros, para costas y gastos.
Principal: 81.136,63 euros
Fecha de vencimiento: 25/01/2019
Intereses demora
Importe: 37863,76 euros
Costas y gastos
Importe: 15.025,3 euros
Asiento: Inscripción 6 de fecha 19/11/2001
Protocolo: 2218/2001
Fecha documento: 04/04/2001

Notario: [redacted]
Notaría: MADRID

HIPOTECA
A favor de: [redacted]
Operación: Préstamo
Observaciones: Hipoteca constituida a favor de [redacted], casada con [redacted], [redacted], casada con [redacted] y de [redacted], los casados para la sociedad de gananciales. Responsabilidad Hipotecaria: TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, ó 81.136,63 euros, importe del capital adeudado; hasta SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS, equivalentes a 37.863,76 euros, por intereses de demora; y hasta DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, ó 15.025,30 euros, para costas y gastos.
Principal: 81.136,63 euros
Fecha de vencimiento: 25/01/2019
Intereses demora
Importe: 37863,76 euros
Costas y gastos
Importe: 15.025,3 euros
Asiento: Inscripción 6 de fecha 19/11/2001
Protocolo: 2218/2001
Fecha documento: 04/04/2001
Notario: JOSÉ VILLAESCUSA SANZ
Notaría: MADRID

SUBROGACION HIPOTECA
A favor de: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA, C.I.F. A28000446
Operación: Préstamo
Observaciones: Se modifica el tipo de interés.
Principal subrogado: 62.200,66 euros
Fecha de vencimiento: 25/05/2026
Intereses ordinarios
Importe: 5.566,87 euros
Intereses demora
Importe: 20314,21 euros
Costas y gastos
Importe: 11.719,74 euros
Asiento: Inscripción 7 de fecha 10/07/2006
Protocolo: 2653/2006
Fecha documento: 25/05/2006
Notario: ANTONIO JOSÉ FLORIT DE CARRANZA
Notaría: ALCORCÓN
Notario Sustituto: .
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 23/07/2013
SUBROGADA la inscripción 5
AMPLIADA por la inscripción 8 con fecha 27/07/2006

AMPLIACION HIPOTECA
A favor de: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA, C.I.F. A28000446
Operación: Préstamo
Observaciones: Ha sido ampliada en la cantidad de sesenta y nueve mil setecientos noventa y nueve euros con treinta y cuatro céntimos. Esta finca

responde después de la ampliación de: -Principal: ciento cuarenta y siete mil novecientos treinta euros con noventa y un centimos de euro. -Intereses remuneratorios: la cantidad de diez mil quinientos cuarenta euros con ocho centimos de euro. Intereses de demora: la cantidad treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cuatro centimos de euro. Cantidad presupuestada para costas y gastos: veintidos mil ciento ochenta y nueve euros con sesenta y cinco centimos de euro. E igualmente ha sido novada en cuanto al tipo de interés y al plazo de amortización, que se fija hasta el veinticinco de Mayo del año dos mil veintiséis.
Principal ampliado: 147.930,91 euros
Fecha de vencimiento: 25/05/2026
Intereses ordinarios
Importe: 10.540,08 euros
Intereses demora
Importe: 38462,04 euros
Costas y gastos
Importe: 22.189,65 euros
Asiento: Inscripción 8 de fecha 27/07/2006
Protocolo: 2654/2006
Fecha documento: 25/05/2006
Notario: ANTONIO JOSÉ FLORIT DE CARRANZA
Notaría: ALCORCÓN
Notario Sustituto: .

Certificaciones de carga
Fecha certificación: 23/07/2013
AMPLIADA la inscripción 7

ANOTACION
A favor de: ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, C.I.F. Q2826000H
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo anotación: Embargo preventivo
Objeto demanda: IRPF ACTAS DE INSPECCION
Observaciones: Sobre una mitad indivisa de la finca de este número propiedad de [redacted], en reclamación de ciento tres mil setecientos tres euros con ochenta y siete céntimos de importe pendiente total, tres mil doscientos setenta y nueve euros con ocho céntimos de intereses, cinco mil trescientos cuarenta y nueve euros con quince céntimos de costas; por lo que el total importe a embargar asciende a ciento doce mil trescientos treinta y dos euros con diez céntimos.
Protocolo: 282023412327B
Fecha del documento: 04/11/2020
Deudor: [redacted]
Asiento: Anotación A de fecha 12/11/2020
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Procedimiento: 282023412327B
Fecha documento: 04/11/2020

Certificaciones de carga
Fecha certificación: 12/11/2020
Notario/Juzgado: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Texto certificación: Al margen de dicha anotación figura una nota con su misma fecha, acreditativa de haberse expedido certificación de cargas, a efectos del expediente administrativo de apremio que se instruye en dicha Dependencia Regional de Recaudación R28092, por débitos a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, con c.i.f. Q-2.826.000-H.

PRORROGADA por la anotación B con fecha 18/09/2024

PRORROGA ANOTACION
A favor de: ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, C.I.F. Q2826000H
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo anotación: Embargo preventivo
Fecha de anotación: 18/09/2024
Objeto demanda: IRPF ACTAS DE INSPECCION
Protocolo: 282023412327B
Fecha del documento: 20/08/2024
Asiento: Anotación B de fecha 18/09/2024
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Procedimiento: 282023412327B
Fecha documento: 20/08/2024
PRORROGADA la anotación A

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 0 años
Texto afección: Esta finca queda AFECTA POR CINCO AÑOS, desde el día cuatro de noviembre de dos mil, al pago de la liquidación que por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su caso proceda, quedando LIBERADA por la cantidad de 1539600 pesetas, satisfechas por autoliquidación.

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 0 años
Texto afección: Esta finca queda AFECTA POR CINCO AÑOS, desde el día cuatro de noviembre de dos mil, al pago de la liquidación que por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su caso proceda, quedando LIBERADA por la cantidad de 104325 pesetas, satisfechas por autoliquidación.

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 0 años
Texto afección: Esta finca queda AFECTA POR CINCO AÑOS, desde el día diecinueve de noviembre de dos mil uno, al pago de la liquidación que por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su caso proceda, quedando LIBERADA por la cantidad de 111500 pesetas, satisfechas por autoliquidación.

AFECCION
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Texto afección: ALEGADA EXENCION, queda AFECTA POR CINCO AÑOS, al pago de la liquidación que por el Impuesto, en su caso proceda. Illescas a 10 de Julio de 2.006.

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años

Texto afección: AFECTA por CINCO AÑOS, al pago de la liquidación que, por el impuesto, en su caso proceda, quedando liberada por la cantidad de MIL TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS,satisfechas por autoliquidación. Illescas a 27 de Julio de 2.006.

Asientos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ILLESCAS 2 a día veintisiete de mayo del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).